

I N F O R M E
Trabajo infantil en México

El presente informe fue integrado por la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, utilizando insumos producto de las consultas formuladas a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y la Procuraduría General de la República.

La intención del documento es explicar la situación del trabajo de niñas, niños y adolescentes en nuestro país, por lo que al principio del mismo se presentan datos estadísticos e indicadores, seguidos de un panorama general de la legislación nacional sobre el trabajo infantil. En la tercera parte del texto se indican las acciones desarrolladas por el gobierno, el sector privado y otros actores sociales para combatir los fenómenos mencionados.

I.LA PREVALENCIA Y LA DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DEL
TRABAJO INFANTIL

Por iniciativa de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), se instrumentó durante 2007 el levantamiento del Módulo de Trabajo Infantil (MTI) dentro de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del último trimestre de ese año. El objetivo del MTI fue contar con información actualizada sobre las características de las niñas, niños y adolescentes que realizan actividades económicas y domésticas en el país. El levantamiento se llevó a cabo en 57,127 mil hogares, donde se aplicaron 107 mil cuestionarios.

Al 2007 en México, había 29 millones de niños y niñas de 5 a 17 años de edad, de los cuales más de 3 millones y medio realizaron alguna actividad económica, de éstos el 67% eran niños y 33% niñas.

A continuación se presentan los indicadores básicos obtenidos del Módulo de Trabajo Infantil:

1. Tasa de ocupación:

- La tasa de ocupación general para los menores de 5 a 17 años fue de 12.5% en 2007.
- La tasa de ocupación masculina es de 16.6% y la femenina es de 8.3%.
- La tasa de ocupación de 5 a 17 años disminuyó en tres puntos porcentuales, comparado con 1997 (15.1%).

2. Distribución etaria de los menores trabajadores:

- De 5 a 9 años: 6.3% (230,181)
- De 10 a 13 años: 24.2% (883,299)
- De 5 a 13 años 30.5% (1,113,480)
- De 14 a 17 años: 69.4% (2,533,587)

3. Condiciones de asistencia escolar de la población de niñas, niños y adolescentes ocupada:

- La asistencia escolar de la población ocupada de 5 a 17 años se ubicó en 58.5%.
- La principal causa declarada para la interrupción de los estudios es la falta de interés en la escuela (60.9%), seguido de la falta de recursos económicos (25%).
- Un aspecto relevante en la continuidad en los estudios de los niños y niñas son los apoyos del gobierno. De la población total del MTI 2007, el 25.3% de menores de 5 a 17 años (7.4 millones) recibieron apoyos gubernamentales, de ellos 5.2 millones recibieron becas de estudio y 2.2 millones recibió apoyos de otros programas.

La deserción escolar se incrementa conforme aumenta la edad de los menores de edad que trabajan:

- 90.1% de la población de 5 a 13 años que trabaja, asiste a la escuela.
- 44.6% de la población de 14 a 17 años que trabaja, asiste a la escuela.

4. Sector de actividad:

- 29.0% trabaja en el sector agropecuario;
- 25.3% en el comercio;
- 23.7% en los servicios;
- 14.2% en la industria manufacturera;
- 6.0% en la construcción; y
- 1.8% sin especificar sector de actividad.

El 73% de los menores que trabajan lo hacen en unidades económicas de 2 a 5 personas. A pesar de ello, el 59% de los menores que trabajan no cuentan con un local para trabajar.

5. Trabajo asalariado y no remunerado:

- Más de la mitad de las niñas, niños y adolescentes que trabajan tienen un empleo asalariado 51.3%.
- El trabajo no remunerado se sitúa en el 45.2% y se relaciona con elevada presencia de niñas, niños y adolescentes en actividades agropecuarias.
- 1 de cada 4 trabajos remunerados se sitúa en el rango de hasta 1 salario mínimo; sólo 11 % tiene ingresos superiores a 2 salarios mínimos.
- El 49.4% de los menores trabajan para una persona que vive en su mismo hogar

6. Duración de la jornada del trabajo habitual:

- 13.9% no tiene horario regular de trabajo;
- 28% trabaja menos de 15 horas a la semana;
- 22.4% trabaja entre 15 a 34 horas a la semana y
- 36% más de 35 horas a la semana.

7. Aportación de ingreso al hogar:

- El 35% de las niñas y niños que trabajan aportan al hogar.

8. Motivos por los que trabajan:

- Cubrir sus propios gastos escolares;
- apoyar la actividad o el negocio familiar y aprender un oficio; y
- Aportar económicamente al hogar.

9. Consecuencias de dejar de trabajar:

- El 46% manifiesta que no le afectaría dejar de trabajar, seguido de 14% que manifiesta no podrían cubrir gastos de estudios, vestido y/o diversión de las niñas, niños y adolescentes.

10. Quehaceres domésticos:

- De la población total de niñas, niños y adolescentes que suma 29.2 millones, el 66% (19.3 millones) realizan quehaceres domésticos; de la cual el 56.1% destina menos de 15 horas a la semana a este tipo de quehaceres.
- La proporción entre niñas y niños continúa siendo desigual: el 3.4% de los niños destinan 15 horas o más a la semana a esta actividad, mientras tal proporción se incrementa al 15.2% en el caso de las niñas.

Información sobre las entidades federativas.

En México, la media nacional de la tasa neta ocupacional infantil es del 12.49%.

- Las entidades federativas con mayor ocupación laboral, de personas menores de 5 a 17 años, superior a la media nacional, son:

Entidad Federativa	Ocupación laboral infantil (%)
-------------------------------	---

Guerrero	19.97
Michoacán	18.14
Zacatecas	18.11
Oaxaca	17.50
Nayarit	17.32
Puebla	17.27
Tabasco	16.87
Quintana Roo	16.83
San Luis Potosí	16.00
Jalisco	15.35
Sinaloa	15.02
Hidalgo	14.65
Colima	14.29
Chiapas	14.06
Morelos	13.82
Guanajuato	13.62
Yucatán	13.34
Campeche	13.16

- Las entidades federativas con menor tasa de ocupación laboral, de personas menores de 5 a 17 años, por debajo de la media nacional, son:

Entidad Federativa	Ocupación laboral infantil (%)
Tlaxcala	11.29
Veracruz	11.08
Querétaro	11.00
Coahuila	10.94
Tamaulipas	10.80
Aguascalientes	10.56
Durango	10.37
Nuevo León	9.95
Baja California Sur	8.87
Chihuahua	8.44
Baja California	8.10

México	7.96
Sonora	6.72
Distrito Federal	6.10

Dentro de las acciones realizadas en 2009, en **materia de generación de información estadística periódica**, se dio seguimiento a la **Política para la prevención y protección del trabajo infantil**, la STPS en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), levantó el II Módulo de Trabajo Infantil dentro de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del último trimestre de 2009, lo que permitirá por primera vez en México contar con información que permita hacer un análisis comparativo sobre la ocupación laboral de Niñas, Niños y Adolescentes de 5 a 17 años, dentro del período 2007-2009 y elaborar políticas públicas para su debida atención.

II. LEYES Y REGLAMENTOS EN MATERIA DE TRABAJO INFANTIL

LEYES Y REGLAMENTOS

- El artículo 123, Apartado "A", fracción III de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** establece la prohibición para utilizar el trabajo de los menores de 14 años. Los mayores de esta edad y menores de 16 tendrán como jornada máxima la de 6 horas.
- México forma parte de la **Convención sobre los Derechos del Niño**, desde el 21 de septiembre de 1990, así como de su Protocolo Facultativo en materia de venta de niños, prostitución infantil y su utilización en la pornografía, desde el 15 de marzo de 2002. Asimismo, ratificó el Convenio 182 de la OIT sobre la eliminación de las peores formas de trabajo infantil.
- Por su parte, la **Ley Federal del Trabajo** establece que el trabajo de los mayores de 14 años y menores de 16 queda sujeto a vigilancia y protección especiales de la Inspección del Trabajo (Artículo 173).
- Los Artículos 174, 175, 176, 177, 178 y 179 de la misma Ley, describen diversas acciones que deben considerarse para la protección de los menores que trabajan.
- El 18 de marzo de 2010, la STPS presentó una iniciativa de Reforma Laboral que propone tipificar como delito la contratación de menores de 14 años, de modo que cuando la Inspección del Trabajo detecte trabajando a un menor de 14 años, fuera del círculo familiar, ordenará la cesación inmediata de sus labores. En este contexto, el patrón que incurra en esta conducta será sancionado con prisión de 1 a 4 años y multa de

250 a 5,000 salarios mínimos (de 13,700 a 274 mil pesos). Asimismo, la reforma propone establecer como requisitos obligatorios para el trabajo de mayores de 14 años, la conclusión de la educación básica, así como la asignación del mismo salario que otros trabajadores que desempeñan el mismo empleo.

- Cabe recordar que el 27 de Noviembre de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el **Decreto por el que se expide la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas**, en el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, del Código Federal de Procedimientos Penales y del Código Penal Federal. Por otra parte, el 27 de febrero de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Reglamento de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas; su aplicación corresponde al Ejecutivo Federal por conducto de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; así como a la Procuraduría General de la República, en el ámbito de sus respectivas competencias.
- Por su parte, el **Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012** (PND), reconoce que *"un problema fundamental que requiere especial atención es el del trabajo infantil, ya que las actividades que desempeñan niños y jóvenes indígenas como jornaleros o vendedores ambulantes, entre otros, atentan contra sus derechos"*.
- Con base en el PND, el **Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2007-2011**, en su objetivo 9 "Promover la Equidad y la Inclusión Laboral", atiende lo establecido en el Eje Rector Número 2, Objetivo 4; el Eje Rector Número 3, Objetivos 16 y 17; y el Eje Rector Número 1 Objetivo, 12 del PND y prevé la aplicación de estrategias eficaces en materia de combate a las peores prácticas de explotación laboral y trabajo

infantil, a través del fortalecimiento de las redes de vinculación interinstitucional entre los sectores público, social y privado.

III. ACCIONES DESARROLLADAS RESPECTO AL TRABAJO INFANTIL.

A) Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)

La STPS ha empleado diversos mecanismos institucionales para la aplicación efectiva de la legislación relacionada con el trabajo infantil peligroso y el trabajo forzoso infantil:

1. Fortalecimiento de la Inspección Federal del Trabajo, específicamente en el cuerpo inspectivo de la STPS, al pasar de 218 a 376 inspectores federales del trabajo.
2. La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET) estableció una línea telefónica para atender, desde una perspectiva de género, a las personas en situación de vulnerabilidad laboral, para fin de mejorar la atención a denuncias y proporcionar orientación jurídica en defensa de sus derechos laborales. Esta línea también canaliza las denuncias en materia de trabajo infantil. En 2009, la PROFEDET atendió las denuncias de 2,041 mujeres menores de edad y de 1,904 hombres menores de edad.
3. Se estableció el correo electrónico `inspeccionfederal@stps.gob.mx` como un mecanismo adicional de denuncia para todo el país, en materia de violación a los derechos laborales, específicamente contra el trabajo infantil.

De igual forma, se han instrumentado los siguientes mecanismos institucionales para la aplicación efectiva de la legislación relacionada con la trata, la explotación sexual comercial y la utilización de niñas, niños y adolescentes en actividades ilícitas:

1. Coordinación Nacional para Prevenir, Atender y Erradicar la Explotación Sexual Comercial Infantil. Encabezada por el Sistema Nacional para

el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), trabaja a través de 5 subcomisiones: Prevención; Protección jurídica y defensa de la niñez y adolescencia; Atención; Investigación y Articulación de esfuerzos, en las cuales participa la Secretaría del Trabajo y Previsión Social con otras Dependencias de Gobierno.

2. Comisión Intersecretarial para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, creada con fundamento en la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas. Con carácter de permanente, sus miembros son los titulares de las Secretarías de Gobernación, Comunicaciones y Transportes, Relaciones Exteriores, Seguridad Pública, Trabajo y Previsión Social, Salud, Desarrollo Social, Educación Pública, Turismo, y de la Procuraduría General de la República. Asimismo, tienen participación los titulares del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Instituto Nacional de las Mujeres, Instituto Nacional de Migración, Instituto Nacional de Ciencias Penales, Consejo Nacional de Población, Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, y los demás que designe el Titular del Ejecutivo Federal. Su objetivo es **coordinar las acciones para prevenir el delito de trata de personas, la de protección, atención y asistencia a las víctimas.**

Por otra parte, conforme al Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y al Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2007-2012, la STPS instrumenta la, a través de la formalización de acciones articuladas con actores clave de gobierno y sociedad que atienden a la infancia. Su propósito es desarrollar una estrategia interinstitucional que fomente el compromiso de diferentes sectores de la sociedad para disminuir, hasta su eliminación, el trabajo infantil de los menores de 14 años de edad, y proteger el trabajo de los adolescentes trabajadores en edad permisible, en cumplimiento de

la normatividad y con una perspectiva de derechos humanos y de género.

Dicha política se sustenta en cuatro ejes:

1. Generar información estadística sobre trabajo infantil en forma periódica;
2. Impulsar mecanismos de coordinación interinstitucional para atacar la problemática del trabajo infantil;
3. Prevenir y erradicar el trabajo infantil en el sector agrícola; y
4. Promover los derechos laborales de los menores trabajadores en edad permisible, así como el fortalecimiento del marco jurídico.

En su aplicación destacan las siguientes acciones:

- Rediseño colegiado de los cuestionarios para el levantamiento del Módulo de Trabajo Infantil 2007 y 2009 para su mejor aprovechamiento por todos los actores interesados.
- Creación de grupos interinstitucionales y con organizaciones de empleadores, de trabajadores y de la sociedad civil para la prevención del trabajo infantil y la protección de adolescentes trabajadores.
- Realización de foros taller y formación de grupos de trabajo con organizaciones empresariales, sindicales, gubernamentales y de la sociedad civil, a través de la firma de cartas compromisos para prevenir y erradicar el trabajo infantil, así como la protección de adolescentes trabajadores, a nivel estatal.
- En el período 2008- 2009, se firmaron 15 Cartas Compromisos Intersectoriales para la prevención y erradicación del trabajo infantil, así como la protección de adolescentes trabajadores en los estados de Guerrero, Zacatecas, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Jalisco, Hidalgo, Colima, Morelos, Guanajuato, Yucatán, Sonora, Nayarit, Coahuila y San Luis Potosí.

Para prevenir y erradicar el trabajo infantil en el sector agrícola, la STPS aplica desde 2007 en forma permanente, la **estrategia para la atención integral de los jornaleros agrícolas y sus familias**. Su finalidad es promover el acceso de los jornaleros agrícolas a un trabajo digno, con equidad, justicia y seguridad, que garantice la previsión social y que les permita el desarrollo personal, de sus familias y de sus comunidades, tanto en sus lugares de origen como de destino y tránsito. Esta estrategia incluye:

- Ampliación de la cobertura de los programas educativos para niños migrantes a 22 entidades federativas, e instrumentación de la Boleta Única de Calificaciones que permite el reconocimiento de estudios de los niños jornaleros agrícolas en cualquier escuela del territorio nacional.
- A través del Programa de Oportunidades, otorgamiento de becas a las hijas e hijos de jornaleros agrícolas.
- Diseño e instrumentación del Distintivo Empresas Agrícola Libre de Trabajo Infantil, para reconocer empresas agrícolas que, además de no contratar mano de obra infantil fuera de la edad permisible, cuenten con condiciones dignas de trabajo para los jornaleros agrícolas y de vida para sus familias.
- Con el propósito reforzar las medidas para inhibir el trabajo de las niñas y los niños menores de 14 años, así como vigilar que se proporcionen condiciones dignas en la estancia de los jornaleros en los centros de trabajo, durante 2009 se desahogaron 138 visitas de inspección en 10 entidades federativas: Baja California (4), Baja California Sur (8), Chiapas (15), Guerrero (1), Michoacán (17), Nayarit (2), Sinaloa (41), Sonora (20), Tabasco (20) y Veracruz (10).

En lo relativo a los programas sociales para eliminar o prevenir el trabajo infantil, se aplica

una estrategia para la instrumentación de todo tipo de programas, incluyendo los sociales.

Dicha estrategia incluye la organización de foros acerca de la participación intersectorial en la prevención y erradicación del trabajo infantil e impulsa la firma de Cartas Compromisos Intersectoriales para la prevención y erradicación del trabajo infantil, así como la protección de adolescentes trabajadores. En 2009, la estrategia se aplicó en Coahuila, Colima, Hidalgo, Morelos, Nayarit, San Luis Potosí, Yucatán y Zacatecas. Los compromisos acordados en ese marco, permiten la instrumentación de estrategias para:

- Detectar de la problemática del trabajo infantil en cada sector;
- Impulsar la investigación del tema en las universidades;
- Prevenir la explotación laboral infantil, mediante programas de apoyo al empleo y de combate a la pobreza;
- Capacitar a adolescentes y familiares adultos en acciones para el trabajo;
- Realizar campañas de sensibilización y de denuncia dirigidas a distintos actores;
- Capacitar para prevenir, atender y combatir la problemática detectada;
- Elevar la calidad de la educación;
- Retiro a niños, niñas y adolescentes de la explotación laboral y sus peores formas;
- Instrumentar programas educativos flexibles para adolescentes que trabajan, así como para los hijos e hijas de los jornaleros agrícolas y migrantes;
- Atender integralmente a niñas, niños y adolescentes explotados o en riesgo;
- Establecer convenios con instituciones y organizaciones, con el fin de facilitar la reincorporación a la familia, a la escuela y a la sociedad, de niños, niñas y adolescentes retirados de la explotación laboral y sus peores formas;

- Impulsar reformas legislativas para lograr mayor protección a las personas menores de 18 años de edad, contra la explotación;
- Fortalecer la inspección laboral;
- Vigilar la aplicación y el cumplimiento de la ley;
- Prevenir y sancionar los delitos relacionados con la explotación laboral.
- Promover una cultura de protección social.
- Impulsar la participación de niñas, niños y adolescentes en las acciones y decisiones que les afectan.

Dentro de los programas financiados para combatir las peores formas de trabajo infantil, particularmente en el sector agrícola, el 30 de septiembre de 2009 inició el Proyecto de Cooperación Técnica OIT-IPEC, apoyado por el Departamento del Trabajo del Gobierno de los Estados Unidos (USDOL), denominado **"Alto al trabajo infantil en la agricultura: Contribución a la prevención y erradicación del trabajo infantil en México, en particular sus peores formas en el sector agrícola, con un enfoque especial en la niñez indígena y el trabajo infantil como resultado de la migración interna"**, cuyo objetivo es apoyar los esfuerzos nacionales para combatir las peores formas de trabajo infantil en la agricultura, con especial énfasis en la niñez indígena.

Al término del proyecto se pretende que un total de 6,500 niños de los estados de Chiapas, Michoacán, Sinaloa y Veracruz, sean retirados o prevenidos del trabajo infantil, por medio de la provisión de servicios educativos y no educativos:

- Serán removidos del trabajo 2,250 niños y niñas.
- Serán protegidos en el lugar de trabajo 500 niños y niñas.
- Se evitará que se incorporen al trabajo infantil 3,250 niños y niñas.
- Serán retirados o se prevendrá que 500 niños y niñas se incorporen a trabajos peligrosos por

medio de la provisión de servicios no educativos, los cuales incluyen:

- La capacitación para la generación de ingresos y/o reforzamiento de habilidades para los padres y madres de niños en riesgo.
- La provisión de información y orientación sobre el trabajo infantil por medio de consejerías para padres y madres, información sobre seguridad y salud ocupacional.
- La provisión de servicios de salud.

La selección de las entidades federativas se hizo con base en los criterios siguientes:

- La incidencia del trabajo infantil (con base en el Módulo sobre Trabajo Infantil de 2007).
- La presencia de niños indígenas y de trabajo infantil originado por la migración interna.
- El desarrollo agrícola (principalmente orientado a la industria de la agroexportación).
- La duración de los ciclos de producción relevantes, priorizando los de mediano y largo plazo.

B) Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

1. Programa de Jornaleros Agrícolas. El Gobierno de México promueve la atención de los niños migrantes de las familias de jornaleros agrícolas, tanto en su lugar de origen, como en el lugar en el que se encuentre su familia. El Programa de Jornaleros Agrícolas otorga subsidios a las familias de jornaleros agrícolas migrantes consistentes en:

- Apoyos económicos entre 120 y 525 pesos mensuales (de acuerdo al grado escolar), sujetos a que los niños de entre 6 y 18 años asistan regularmente a clases;
- Estímulo económico de \$210.00 mensuales para alimentación.

Meta alcanzada en 2009		Meta propuesta en 2010	
25,558	becas	50,000	becas

entregadas a hijos jornaleros agrícolas migrantes	de	entregadas a hijos jornaleros agrícolas migrantes	de
---	----	---	----

Con base en una dieta autorizada por autoridades competentes, se otorgan desayunos calientes a los niños migrantes menores de 5 años que viven en campos agrícolas, con un valor de hasta 480 pesos mensuales.

Meta alcanzada en 2009		Meta propuesta en 2010	
200	Niños beneficiados con desayunos calientes	2,000	Niños beneficiados con desayunos calientes

Adicionalmente, el Programa opera guarderías y centros de atención y educación infantil en zonas agrícolas que no cuentan con infraestructura regional suficiente para atender la demanda de los niños hijos de jornaleros agrícolas migrantes.

Meta alcanzada en 2009		Meta propuesta en 2010	
23	Unidades para la atención a hijos jornaleros agrícolas en operación.	23	Unidades para la atención a hijos jornaleros agrícolas en operación.

2. Programa Oportunidades (PO). Tiene como objetivo contribuir a la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza, favoreciendo el desarrollo de las capacidades de educación, salud y nutrición de las familias beneficiarias mediante el otorgamiento de apoyos, incluso en el lugar al que migran.

La población jornalera agrícola beneficiaria del Programa Oportunidades, continúa recibiendo los apoyos durante su migración, a través del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas.

En la región de destino, el jornalero agrícola acreditará su arribo y, en coordinación con el Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, se deberá registrar en la unidad de salud más cercana. En caso de tener hijos en edad escolar, tendrá que inscribirlos en el plantel correspondiente.

A partir del año 2010, en el caso de hogares jornaleros con hijos de entre 6 y 18 años de edad, se homologan los montos de apoyo para el estímulo escolar (becas), de acuerdo a lo establecido en el PO.

Monto mensual de apoyos educativos
(Julio a diciembre de 2009)

Primaria	Hombres y Mujeres	
Tercero	\$140	
Cuarto	\$165	
Quinto	\$210	
Sexto	\$280	
Secundaria	Hombres	Mujeres
Primero	\$410	\$430
Segundo	\$430	\$480
Tercero	\$455	\$525
Educación Media Superior	Hombres	Mujeres
Primero	\$690	\$790
Segundo	\$740	\$840
Tercero	\$785	\$895

Fuente: Reglas de Operación 2010 del Programa Oportunidades.

C) Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF).

1. Programa para la Protección y Desarrollo Integral de la Infancia.

Promueve acciones para la prevención, atención, desaliento y erradicación del Trabajo Infantil Urbano

Marginal (TIUM).¹ Las acciones son implementadas a través de los Sistemas Estatales y Municipales DIF, en ciudades en las que se manifiesta el trabajo infantil urbano marginal (ya sea como zonas expulsoras o bien en las que se desarrollan las actividades).

El Programa tiene por objetivo impulsar el desarrollo de acciones para prevenir y atender el trabajo infantil urbano marginal con la participación de los tres órdenes de gobierno, de organismos internacionales y de la sociedad civil organizada, mediante promoción de redes comunitarias, fortalecimiento de las capacidades familiares e individuales y revaloración de la escuela como generadora de capacidades.

Como política del Programa, destaca el fortalecimiento familiar y escolar que prioriza la atención de niñas, niños y adolescentes trabajadores, para privilegiar el eje educativo como estrategia fundamental que impulse su permanencia o reincorporación en alguna modalidad educativa y dotarlos de capacidades que incidan en su mejor desarrollo.

El Programa promueve cuatro estrategias básicas para la atención integral a las niñas, niños y adolescentes trabajadores y en riesgo:

- Intervención Comunitaria. A través del *Modelo de Educación no Formal para Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores*, se detectan fortalezas de la comunidad y la familia como elementos clave para asegurar la permanencia/reinserción en la escuela de niñas, niños y adolescentes trabajadores, toda vez que esos espacios se

¹ **Trabajo Infantil Urbano Marginal:** Es aquel que se desarrolla por niñas, niños y adolescentes en el sector formal o informal de la economía en espacios públicos abiertos y cerrados (tales como: calles, cruceros, plazas, tianguis, mercados, panteones, basureros, empacadores en centros comerciales, etc. -estos últimos en el entendido de que no mantienen una relación contractual con la tienda de autoservicio-) para su propia subsistencia o para contribuir a la de su familia, el trabajo se realiza al margen de la protección jurídica y social prevista en la legislación laboral vigente.

consideran como la mejor forma de dotarles de las capacidades mínimas para su futura incorporación a la vida social y productiva.

- Becas Académicas y de Capacitación. Contribuyen al desarrollo académico y, en su caso, a la capacitación para el trabajo de niñas, niños y adolescentes trabajadores del sector informal de la economía. Coadyuvan a la permanencia o reinserción de las niñas, niños y adolescentes a la familia y a la escuela, mejorando su rendimiento escolar y la adquisición de capacidades para un mejor futuro.
- -Paquete Básico de Bienestar Social. Consiste en hacer llegar a niñas, niños, adolescentes y sus familias, diversos programas y acciones que se brindan en instituciones públicas y privadas de carácter social y asistencial (salud, educación, apoyo alimentario, asesoría jurídica y psicológica, prevención y detección de la discapacidad, vacunación y prevención de adicciones, alfabetización, capacitación para el trabajo, proyectos productivos y bolsa de trabajo, y promoción del deporte la recreación y la cultura).
- Institucionalización de los Diagnósticos sobre Trabajo Infantil Urbano Marginal a nivel Nacional, Estatal y Local. Tiene como propósito generar conocimiento sobre el comportamiento de este fenómeno, así como dar seguimiento y evaluar los impactos y acciones de las políticas y programas que se desarrollan para su atención.

Del año 2000 al cuarto trimestre de 2009 se han obtenido los siguientes logros:

- Reducción del 17.2% del total de niñas, niños y adolescentes trabajadores urbano marginales².
- Operación del Programa en 31 entidades federativas;

² Segundo Estudio de Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores en Cien ciudades 2002-2003.

- Operación del Programa en 658 Municipios³;
- Atención a 572,212 niñas y niños trabajadores, así como a 784,883 niñas y niños en riesgo de incorporarse a actividades laborales;⁴
- 745,512 Familias atendidas⁵;
- Permanencia de niñas, niños y adolescentes en el ámbito educativo;

Cabe señalar que actualmente se está realizando el Tercer Estudio de Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores en Cien Ciudades.

2. Programa para la Prevención, Atención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial Infantil (ESCI).

Promueve acciones sistémicas alineadas a un Plan de Acción Nacional para Prevenir, Atender y Erradicar la ESCI; sus objetivos son:

- -Coordinar las acciones que los organismos gubernamentales y la sociedad civil instrumentan para la atención de niñas, niños y adolescentes víctimas de ESCI;
- -Fomentar el diseño, difusión e implementación de herramientas para la prevención de la ESCI; promover el desarrollo de estrategias de atención integral para niñas, niños y adolescentes víctimas de ésta;
- -Impulsar la protección jurídica y legal necesarias, así como la defensa y aplicación de los derechos de la infancia y adolescencia; y,
- -Fomentar el estudio, investigación y diagnóstico de este problema.

³ Cobertura acumulada al Cuarto Trimestre 2009.

⁴ Cobertura acumulada al Cuarto Trimestre 2009.

⁵ Cobertura acumulada al Cuarto Trimestre 2009.

La operación de este programa se basa en dos estrategias:

a) Coordinación Nacional para Prevenir, Atender y Erradicar la ESCI;

Instalada el 23 de octubre de 2001, está encabezada por el SNDIF y está integrada por 32 instituciones públicas, privadas, académicas, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales. La Coordinación es un mecanismo ejecutor del Plan de Acción Nacional en contra de este fenómeno. Opera a través de cinco subcomisiones: Articulación de Esfuerzos, Prevención, Atención, Protección Jurídica y Defensa de los Derechos de la Niñez, e Investigación. Entre las acciones instrumentadas por la Coordinación destacan:

- Prevención. Campañas, materiales informativos, congresos, foros, talleres, cursos, etc.
- Atención. Elaboración de materiales, promoción de modelos y esquemas de atención, capacitación de personal encargado de la prestación de servicios, entre otros.
- Protección Jurídica y Defensa de los Derechos de la Niñez. Estudios y análisis en la materia, promoción de reformas legislativas a nivel federal y local, etc.
- Investigación. Elaboración y publicación de estudios, investigaciones y diversos documentos que desde diferentes disciplinas abordan la problemática.

b) Implementación de Planes de Acción para la Prevención, Atención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial Infantil en las Entidades Federativas.

El SNDIF promueve el diseño e implementación de Planes de Acción a nivel Local, mismos que en concordancia con el Plan de Acción Nacional contemplan actividades en materia de articulación, prevención, atención, protección jurídica y defensa de los derechos de la niñez, las cuales son

ejecutadas a través de comités o coordinaciones locales. Entre sus principales logros se encuentran:

- Operación del Programa en 255 ciudades de 21 Estados de la República, considerados con mayor vulnerabilidad ante este fenómeno (Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chipas, Chihuahua; Estado de México, Guerrero, Jalisco, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán), mismos que implementan sus respectivos Planes de Acción.
- Apertura del Primer Centro Especializado de Atención a Víctimas de ESCI y sus Familias (CAIVESCI), en el Estado de Jalisco.
- Desarrollo de 18 Diagnósticos Locales en los Estados de: Baja California, Campeche, Coahuila, Colima, Chipas, Chihuahua; Estado de México, Guerrero, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán. Promoción de la Adecuación del Marco Legislativo en nueve Entidades Federativas: Colima, Chihuahua, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Estado de México, Quintana Roo y Veracruz

Entre el 2003 y el cuarto trimestre de 2009, se han alcanzado las siguientes coberturas:

- Implementación de acciones en 255 ciudades de 21 Estados de la República⁶;
- Realización de 332 campañas locales⁷;
- Realización de 9,870 eventos con la participación de 434,599 niñas y niños y 179,867 adultos⁸;

⁶ Acumulado 2003 al 4to Trimestre 2009.

⁷ Acumulado 2003 al 4to Trimestre 2009.

⁸ A partir del 2007 se incluyó en los reportes la variable "Evento" para agrupar: Jornadas, foros, talleres y pláticas; motivo por el cual el dato refleja las coberturas acumuladas del 2003 al 4to Trimestre 2009 de dichas actividades.

- Atención de 2,369 niñas y 1,483 niños víctimas de explotación sexual, así como a 33,043 niñas y 33,036 niños en riesgo⁹

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	TOTAL
ESTADOS	7	11	18	18	18	18	18	21	21*
*El número de Estados no se acumula									

COBERTURA HISTÓRICA

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	TOTALES
Prevención								
Campañas	13	23	25	42	111	59	59	332
Eventos	272	389	402	365	1990	2252	4200	9870
Participantes (Niñas/ niños)	22231	51442	24947	22009	98544	76338	139088	434599
Participantes (Adultos)	22397	6623	19250	8047	59412	31489	32649	179867
Atención								
Niñas víctimas atendidas	127	318	185	191	487	593	468	2369
Niños víctimas atendidos	19	216	86	46	339	394	383	1483
Niñas en riesgo	398	753	3058	4020	8792	7518	8504	33043
Niños en Riesgo	37	486	3470	3066	8510	7911	9556	33036

D) Procuraduría General de la República (PGR).

A la fecha, la PGR no tiene registrada denuncia alguna por explotación infantil en la producción de bienes de consumo internacional. A pesar de ello, a efecto de contribuir a la prevención de esa

⁹ Acumulado 2003 al 4to Trimestre 2009.

problemática, a través de su Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA), ha realizado intercambio de experiencias y capacitación en materia de trata de personas y explotación sexual infantil, destacando las siguientes actividades:

- "Curso de Capacitación sobre Prevención del Turismo Sexual Infantil". Realizado del 22 al 25 de julio de 2008, por el Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, en la Universidad Intercontinental. Contó con la participación de FEVIMTRA y la Organización ECPAT-USA, en él participaron 120 personas que desempeñan labores de seguridad pública.
- "Programa sobre Violencia Sexual y Familiar con Perspectiva de Género y Derechos Humanos", compuesto de siete seminarios. Tuvo lugar en las instalaciones de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez del 27 de octubre al 31 de diciembre de 2008. Contó con la colaboración de la Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas, A. C. (ADIVAC) y en él participaron 31 operadores de la procuración de justicia y prestadores del servicio de atención a víctimas.
- "Programa de Formación en Materia de Explotación Sexual Comercial Infantil". Se llevó a cabo del 27 de octubre al 31 de diciembre, en colaboración con Infancia Común, A. C., la Universidad Iberoamericana, Plantel Santa Fe y el Instituto Politécnico Nacional. Consistió en tres seminarios para servidores públicos y a integrantes de asociaciones civiles e instituciones académicas, de manera presencial en la ciudad de México y, paralelamente, mediante videoconferencias, en 9 entidades federativas: Baja California, Campeche, Quintana Roo, Tlaxcala, Sinaloa, Michoacán, Oaxaca, Tamaulipas y Distrito Federal.
- "Primer diplomado sobre trata de personas y procuración de justicia". Realizado del 17 de

octubre al 13 de diciembre de 2008 en la Ciudad de México, con el apoyo de la Dirección General de Formación Profesional (DGFP) y la participación de otras áreas de la PGR como el Centro Nacional de Análisis, Planeación e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI), la SIEDO, la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales (SJAI) y la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad. El diplomado cuenta con la validez oficial del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) y el financiamiento del programa PROTEJA-USAID. Participaron 57 servidores públicos (37 mujeres y 20 hombres).

- "Seminario-taller regional sur sobre trata de personas". Instrumentado en el marco de la Semana Nacional de Migración 2008 en Tapachula, Chiapas. Participaron 60 servidores públicos (39 mujeres y 21 hombres) de: delegaciones estatales de la PGR, Instituto Nacional de Migración y Secretaría de Relaciones Exteriores; zonas militares y navales de la Región, instancias federal y estatales de seguridad pública, instancias de las mujeres, DIF estatales y comisiones locales de derechos humanos. Además, participaron servidores públicos de los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán, quienes atienden a víctimas (mujeres, niñas, niños y adolescentes) de delitos de violencia de género y trata de personas.
- "Seminario-taller sobre Violencia sexual y familiar con perspectiva de género y derechos humanos". Se impartió del 27 de octubre al 31 de diciembre de 2008, en las instalaciones de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con la colaboración de la Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas, A. C. (ADIVAC). Participaron 31 servidores públicos (25 mujeres y 6 hombres).
- "Seminario-taller en materia de explotación sexual comercial infantil". Tuvo lugar en la

Ciudad de México, y paralelamente, gracias al Instituto Politécnico Nacional, mediante videoconferencias en 9 entidades federativas: Baja California, Campeche, Michoacán, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Distrito Federal, entre el 27 de octubre y el 31 de diciembre de 2008. Contó con la colaboración de Infancia Común, A. C. y de la Universidad Iberoamericana, plantel Santa Fe, la cual otorgó la validez académica. Participaron 213 servidores públicos e integrantes de asociaciones civiles e instituciones académicas (149 mujeres y 64 hombres).

- "Curso-taller sobre detección e identificación de víctimas de trata de personas en México". Organizado en coordinación con la DGFP y el programa PROTEJA-USAID, durante el último cuatrimestre de 2008. Asistieron 176 servidores públicos (94 mujeres y 82 hombres) de la Administración Pública Federal y gobiernos estatales, procuradurías de justicia, delegaciones del Instituto Nacional de Migración y las comisiones de Derechos Humanos del Distrito Federal, Baja California, Chiapas, Quintana Roo y Jalisco. El taller se desarrolló en cinco sedes: Distrito Federal, Tijuana, Baja California, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, Cancún, Quintana Roo, Guadalajara, Jalisco.
- "Conferencia sobre explotación sexual comercial infantil en Estados Unidos y su impacto en México" Impartida el 12 de noviembre de 2008 en la Ciudad de México. Impartida por el doctor Neil Weiner, Director del Departamento de Investigación del Instituto de Justicia Vera de Nueva York, fue organizada conjuntamente por la organización Infancia Común, A. C. y la Embajada de los Estados Unidos de América en nuestro país.
- "Seminario - taller para las regiones sureste sobre atención integral a víctimas de trata de personas". Realizado del 2 al 4 de junio de 2009 en el municipio de Solidaridad,

Quintana Roo; participaron 81 servidores públicos (57 mujeres y 24 hombres) de la PGR, el Instituto Nacional de Migración y la Secretaría de Relaciones Exteriores, además de funcionarios de zonas militares y navales de la Región, instancias federal y estatales de Seguridad Pública; instancias de las mujeres; DIF estatales, comisiones locales de derechos humanos y servidores públicos que trabajan en la atención a víctimas de los delitos de violencia y trata de personas en los estados de Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán, así como de la representación consular de Estados Unidos en la región.

- "Foro latinoamericano de trata de personas y procuración de justicia". Tuvo verificativo del 15 al 17 de diciembre de 2008 en la Ciudad de México; en él participaron 60 servidores públicos de diversos países de Centro y Sudamérica, que trabajan en el combate a la trata de personas (23 mujeres y 37 hombres).
- "Proyecto: Intercambio de experiencias sobre procedimientos legales para la integración de la averiguación previa en materia de trata de personas, con miras al nuevo sistema de justicia penal en México", organizado con la colaboración del Consejo de Dirección del Consorcio EUROSOCIAL, en cuyo marco se incluyen las siguientes actividades:
 - "Seminario-taller para el intercambio de experiencias sobre elementos para la integración de averiguaciones previas en materia de trata de personas". Se llevó a cabo el 24 y 25 de junio de 2009, participaron 60 servidores públicos de la PGR (35 mujeres y 25 hombres), encargados de prevenir e investigar el delito, así como de atender a víctimas.
 - Prácticas profesionales y visitas de campo sobre técnicas de investigación para la integración de la averiguación previa con

perspectiva de género, de derechos humanos y de protección integral de los derechos de la infancia, que considera elementos jurídicos, psicológicos, médicos, antropológicos y socioculturales, además de los marcos normativos nacional e internacional, con el fin de conocer experiencias de espacios y modelos de atención integral. Desarrolladas del 5 al 18 de julio de 2009 en Francia, Austria y Rumania por representantes de FEVIMTRA, Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO), Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para combatir la Delincuencia (CENAPI) y Unidad Especializada para la Atención de Delitos Cometidos en el Extranjero (UEDE).

Mesas de trabajo con los expertos franceses y nacionales para el desarrollo de un Manual sobre técnicas de investigación para la integración de averiguaciones previas desde la atención y protección integral a víctimas de trata de personas. Tuvieron lugar en nuestro país los días 5 y el 6 de octubre de 2009, abordaron temas relacionados con perspectiva de género, derechos humanos y protección integral de los derechos de la infancia.